

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º86709 Acta 30

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Transportes Santandereana de Carga S.A.S. vs. Positiva Compañía de Seguros S.A. y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Oswaldo Duque Luque como apoderado del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 12 del cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a Mayerly Rojas Castillo y Positiva Compañía de Seguros S.A., por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

a

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

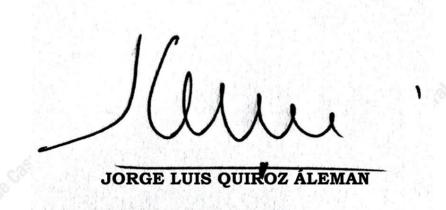
SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00 3



Seate the Careful of the Careful of

SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	540013105004201700027-01
RADICADO INTERNO:	86709
RECURRENTE:	TRANSPORTES SANTANDEREANA
	DE CARGA S.A.S.
OPOSITOR:	MAYERLY ROJAS CASTILLO,
	POSITIVA COMPAÑIA DE
	SEGUROS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS
	GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **11 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **93** la providencia proferida el **19 de agosto de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>16 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>17 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>MAYERLY ROJAS CASTILLO.</u>

SECRETARIA